

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 472	Resolución No. 009	Fecha: 17-03-2022
		Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 009 DE 2022
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0167 DEL 13 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL EFECTO PLUSVALIA PARA INTEGRACIONES PREDIALES Y OTROS PREDIOS BAJO EL ESCENARIO DEL ACUERDO 000058 DE 2004, DE CONFORMIDAD CON LA TRANSICIÓN DEL ARTICULO 264 DEL ACUERDO No. 040 DE 2010 Y SE DETERMINA EL MONTO DE SU PARTICIPACION EN PLUSVALIA Y SE DICTAN DISPOSICIONES"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
GUILLERMO SOTO GODOY	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.170.446
SOCORRO SOTO GODOY	Identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.815
ROQUE SOTO GODOY	Identificado con cédula de ciudadanía No. 2.068.299
JOSE MANUEL SOTO GOMEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.190.773
MERCEDES SOTO GOMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.409.771
ROSA MARIA SOTO GOMEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.399.105
ALFONSO SOTO GODOY	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.170.445

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 009 del 17 de marzo de 2023, con destino a:

MATRICULA	NOMBRE	DIRECCION
260-358951	GUILLERMO SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 1
260-358953	SOCORRO SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 3
260-358954	ROQUE SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 4
260-358955	JOSE MANUEL SOTO GOMEZ MERCEDES SOTO GOMEZ ROSA MARIA SOTO GOMEZ	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 5
260-358956	ALFONSO SOTO GODOY	TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 6

De Tejares dar Paraje el Almendrón de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 0167 del 13 de mayo de 2019, con fundamento en la Licencia de Subdivisión, modalidad Subdivisión Rural No. 54001-1-22-0071 de fecha 08 de julio de 2022, procedente de la curaduría urbana No. 1 de Cúcuta, el cual quedara de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Establecer que el valor de la participación en plusvalía, a ser pagada por parte del responsable en un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 260-358951, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 1, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981) y por un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 260-358952, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 2, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981) y por un área de 19.350 mts², para el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 260-358953, denominado

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 472	Resolución No. 009	Fecha: 17-03-2022 Página 2 de 2

TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 3, en CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$113.641.583) y por un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-358954, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 4, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981) y por un área de 16.400 mts², para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-358955, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 5, en NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 96.316.380) y por un área de 17.875 mts², para el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-358956, denominado TEJARES DAR PARAJE EL ALMENDRON LOTE 6, en CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 104.978.981), El valor a cancelar establecido por este artículo, se ajustará al momento de su pago conforme los términos del parágrafo 2º, del artículo 79 de la ley 388 de 1997".

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 0167 del 13 de mayo de 2019, que no se modifican por el presente acto administrativo continúan vigentes.

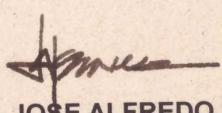
ARTICULO TERCERO: Remitir copia de este Acto Administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, para que realicen la correspondiente anotación en los folios de matrícula inmobiliaria No. 260-358951; No. 260-358952; No. 260-358953; No. 260-358954; No. 260-358955 y No. 260-358956.

ARTICULO CUARTO: Entiéndase como parte integral de este Acto Administrativo el documento denominado "INFORME DE PLUSVALIA PREDIO MATRIZ 260-109028", mediante el cual se ajustaron los valores correspondientes a las áreas objeto de división material y el valor a cancelar por efecto plusvalía para los predios de matrícula inmobiliaria No. 260-358951; No. 260-358952; No. 260-358953; No. 260-358954; No. 260-358955 y No. 260-358956.

ARTICULO QUINTO: Notificar del Presente Acto Administrativo a los Señores GUILLERMO SOTO GODOY, CC.13.170.446; SOCORRO SOTO GODOY, CC. 27.893.815; ROQUE SOTO GODOY, CC. 2.068.299; JOSÉ MANUEL SOTO GÓMEZ, CC. No. 88.190.773; MERCEDES SOTO GÓMEZ, CC. No. 60.409.771 y ROSA MARÍA SOTO GÓMEZ, CC. No. 60.399.105 en su calidad de propietarios de los predios, en los términos que otorga la Ley.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo procede únicamente el Recurso Ordinario de Reposición conforme al Artículo 81 de la ley 388 de 1997 y el Artículo 104 del Acuerdo Municipal 025 de 2018 del Honorable Concejo de Cúcuta.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 01 NOV 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 08 NOV 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada contratista.
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.12.